

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2093

RAD: 2023-00309-00

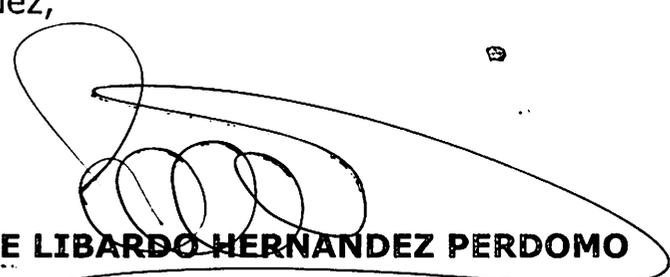
Teniendo en cuenta los documentos anexos arrimados por el apoderado actor y lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho RESUELVE:

TENER a los ejecutados KEVIN ARLEY GAVIRIA JARAMILLO y VICTOR HUGO GAVIRIA JARAMILLO notificados en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el once (11) de Julio del corriente año, desde el día veinte (20) de Octubre, por cuanto, según la certificación SERVIENTREGA, los mismos tienen acuse de recibo del 17/10/2023, hora: 12:03:56, Mensaje 875801 y de la misma fecha, hora 12:03:57, Mensaje No. 875802 en su orden.

El despacho ase abstiene de ordenar la retención del vehículo por cuanto aún no se ha arrimado la constancia de inscripción de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO